



FORMATO INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	INFORME AF/LO.-0044/2023-EGASA
		Fecha del informe	17/04/2023
2	FUNCIONARIO A QUIEN SE DIRIGE EL INFORME	LUIS SALAS PALACIOS	
3	ANTECEDENTES	Con fecha 01 de marzo de 2023 se convoca el procedimiento de selección AS-0034-2022-EGASA 2da Convocatoria (Procedimiento Derivado de LP-0002-2022-EGASA) con un valor estimado de S/ 480,705.50, siendo declarado desierto el 04/04/2023.	
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE UN (01) GRUPO FRIGORÍFICO PARA EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA CHARCANI V	
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-0034-2022-EGASA (Procedimiento Derivado de LP-0002-2022-EGASA)	
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	2da Convocatoria	
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ITEM 1		
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	-	
	Se registraron ... participantes, pero no presentaron ofertas.	-	
Se presento 01 oferta, pero no quedo la oferta válida, debido a que: La oferta fue No Admitida	X		
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en las indagaciones de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	-
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	-
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	-
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras[6]	-
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
	7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	-
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	-
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X	

7.5	Otros		-
7.6	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]</p> <p>El postor CONSORCIO EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL (CONSORCIO FORMADO POR JOAKKO MANAGER E.I.R.L. - AKC COMPANY S.A.C.), presento en el folio 14 de su oferta una carta de compromiso de compra - venta, dicho documento si bien es cierto no fue solicitado en esta etapa, fue presentado a voluntad del proveedor, debiendo el comité de selección de revisarla por formar parte integral de la oferta, por lo que de la misma se evidencio que no está suscrita por el representante del propietario de la marca ofertada del producto ni por el representante común del consorcio por lo que el documento estaría incompleto, no siendo causal de subsanación según art. 60 del RLCE. En tal sentido de acuerdo al artículo 73 del RLCE aprobado por D.S 344-218-EF, la oferta del postor CONSORCIO EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL (CONSORCIO FORMADO POR JOAKKO MANAGER E.I.R.L. - AKC COMPANY S.A.C.), se dio por No Admitida.</p>		
8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopte las medidas siguientes:</p> <p>1.- El Ing. Gary Castañeda Tupa, presidente del comité de selección en su calidad de área usuaria de la contratación manifiesta que procederá a revisar las especificaciones técnicas del requerimiento y de ser modificado el contenido del mismo se procederá a solicitar una nueva aprobación del expediente de contratación.</p> <p>2.- Se recomienda llevar a cabo una nueva convocatoria del procedimiento de selección, ello para poder contar con la contratación requerida a la brevedad posible.</p>		
9			
<p align="center">NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL JEFE DPTO. LOGÍSTICA (SEGÚN CORRESPONDA)</p>			